



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 22 -2006/MPH-CZ

Caraz, 10 ABR. 2006

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 010 del 06 de abril del 2006, el Oficio N° 166-2006-E.P.S. CHAVÍN S.A., por el que el Gerente General de EPS CHAVÍN, comunica la suscripción del Convenio de la Primera Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Agua Potable de la Localidad de Caraz"; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es atribución del Concejo Municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", de conformidad con lo señalado por el Numeral 26) del Artículo 20° de la Ley Orgánica invocada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 082-2006-VIVIENDA, del 31 de marzo del 2006, se ha aprobado la transferencia financiera por un monto de S/. 600,000.00 (seiscientos mil y 00/100 nuevos soles), en la fuente Recursos Ordinarios a favor de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A. EPS CHAVÍN S.A., para la ejecución de la Primera Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Agua Potable de la localidad de Caraz.;

Que, en el Artículo 3° de la norma legal invocada se precisa que, los términos y obligaciones de la indicada transferencia financiera se encuentran previstos en el Convenio Especifico de Co-financiamiento del Proyecto de Inversión a celebrarse entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Viceministro de Construcción y Saneamiento y EPS CHAVÍN, con intervención de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de conformidad con lo prescrito en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTICULO UNICO: AUTORIZAR al señor Alcalde de esta Municipalidad Provincial, la suscripción del Convenio Especifico de Co-financiamiento de la Primera Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Agua Potable de la Localidad de Caraz"; a celebrarse entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Viceministro de Construcción y Saneamiento y la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A. - EPS CHAVÍN S.A., con intervención de esta Municipalidad Provincial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ
Gustavo Arba Figueroa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ
Julio García Nolasco
ALCALDE PROVINCIAL